



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

TOLEDO

NÚMERO 1

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia

Toledo 22 de julio de 2014.

Vistos por don Agustín Alejandro Santos Requena, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil de Toledo, los presentes Autos de Juicio Ordinario, seguidos en este Juzgado con el número 64/2013, sobre responsabilidad de administradores sociales, a instancia de don José Poza García, representado por la Procuradora señora Estruga García, y asistida por el Letrado señor de la Cruz del Valle, colegiado número 616, contra Oscar Antonio Mirón Reviejo y Francisco Javier García Martín, que comparecieron representados por la Procuradora señora Rosa Casas, y asistidos por el Letrado señor Piñas Fernández; y Miguel Ángel Jerez Bautista, José Luis Jerez Bautista, y José Javier Ortiz Carrillo, que no comparecieron, y fueron declarados en rebeldía.

Fallo

Notifíquese esta sentencia a las partes con indicación de que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado para la Ilma. Audiencia Provincial en el plazo de veinte días, previa consignación en su caso del depósito y tasa para recurrir; y poniendo en las actuaciones certificación de la misma, inclúyase la presente en el Libro de Sentencias.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se hacer constar que a los efectos de la instrucción 6/2012 de la Secretaria General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diarios y Boletines Oficiales y a la protección de datos, que los interesados en este procedimiento podrán tener conocimiento del acto integro en la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción y de lo Mercantil número 1 de Toledo, donde se tramita el presente expediente.

Y como consecuencia del ignorado paradero de los demandados rebeldes, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación. Doy fe.

Toledo 1 de septiembre de 2015.-El Secretario Judicial (firma ilegible).

N.º 1.-6862